

ACTA DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES		Nº Y FECHA DE REGISTRO DE LA INSTALACION: 01-IPI-14 / 1-PI-A-2006-26 EN FECHA 08.02.2007	
IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	TITULAR: CENTRO DE TRANSPORTE DE VITORIA		DNI/CIF: A01056084
	DOMICILIO: LERMANDABIDEA KALEA Nº8 – P.I. JUNDIZ CP: 01015 POBLACIÓN: VITORIA		
EMPLAZAMIENTO	DIRECCIÓN: LERMANDABIDEA KALEA Nº8 – P.I. JUNDIZ CP: 01015 POBLACIÓN: VITORIA EDIFICIO / ZONA INSPECCIONADA (si no es todo el establecimiento): SALA TÉCNICA		
CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO	Superficie (m ²): 49,8 Nivel de riesgo intrínseco: <input checked="" type="checkbox"/> BAJO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> ALTO Configuración: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input checked="" type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E Actividad: SALA TÉCNICA DE BOMBEO PARA INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE PCI		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	<p>PROYECTO: Título: PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUA PARA PCI EN LA AMPLIACIÓN DEL CTV Técnico: AINTZANE MARTÍN Titulación: ING. INDUSTRIAL Colegiado nº: 2178 Fecha / nº visado (si aplica): 12.12.2006 – Nº DE VISADO 061311</p> <p>CERTIFICADO FINAL: Técnico: Titulación: Colegiado nº: Fecha / nº visado (si aplica): 15.01.2007 – Nº DE VISADO 070034</p> <p>ANEXOS: Título: Titulación: Colegiado nº: Técnico: Titulación: Colegiado nº: Fecha / nº visado (si aplica):</p>		

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A., Organismo de Control Acreditado según acreditación de ENAC nº 133/EI255 para la aplicación de la Reglamentación de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, certifica que en fecha 15/12/2020 ha realizado la inspección periódica de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

FAVORABLE CONDICIONADO NEGATIVO

Comprobación de la corrección de los defectos detectados en la inspección efectuada en fecha _____, con número de certificado _____

28/12/2020 – ROLANDO GARTZIA

PRÓXIMA INSPECCIÓN / CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS ANTES DE: 15/12/2025 – 15/06/2021

Existencia de defectos leves de anteriores inspecciones: SÍ NO

INSPECCIÓN CON RESULTADO FAVORABLE:

- De existir defectos leves, se deberán corregir lo antes posible y siempre antes de la próxima inspección, salvo que existan defectos graves en cuyo caso deberán corregirse antes de 6 meses.

INSPECCIÓN CON RESULTADO CONDICIONADO:

- Se deben corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de seis meses desde la realización de la inspección. El titular notificará al Organismo de Control la subsanación de los defectos. Una vez transcurrido el plazo máximo de subsanación sin que haya constancia de la corrección de los defectos graves, se pondrá en conocimiento del órgano territorial competente para que adopte las medidas oportunas.

INSPECCIÓN CON RESULTADO NEGATIVO:

- Los defectos deben subsanarse de forma inmediata y se ponen en conocimiento del órgano territorial competente para que adopte las medidas oportunas.



